



**Fondo Nacional de Pensiones de  
los Trabajadores al Servicio del  
Estado**

# PENSIONISSSTE

## TRÁMITES, SERVICIOS Y ORIENTACIÓN

2009

# PENSIONISSSTE

- Con la Nueva Ley del ISSSTE se crea el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, denominado PENSIONISSSTE.
- Es un órgano público desconcentrado del ISSSTE encargado de administrar cuentas individuales para los trabajadores e invertir los recursos que las integran.
- Tiene como misión, otorgar la mayor seguridad y rentabilidad a los recursos de los trabajadores a los que administra sus cuentas individuales, a fin de que éstos puedan acceder a mejores pensiones al momento de su retiro.

# PENSIONISSSTE

## Objetivos:

- Administrar con eficiencia, honestidad y transparencia los recursos que los trabajadores , buscando distinguirse por la calidad del servicio prestado a los trabajadores.
- Obtener una mezcla de altos rendimientos y bajos costos que le permita al trabajador contar con una mejor pensión y promover más y mejores servicios en la industria.
- Las inversiones de PENSIONISSSTE tenderán a incrementar el ahorro interno y promover el desarrollo de la actividad productiva nacional.

# PENSIONISSSTE

- De acuerdo a la Ley del ISSSTE, a partir de mayo PENSIONISSSTE, administra los recursos de SAR- ISSSTE.
- Son los recursos que el trabajador acumuló entre mayo de 1992 hasta enero de 2008, los cuales, estaban administrados por los diferentes bancos autorizados para tal efecto.
- Dichos recursos permanecen invertidos en el Banco de México generando una tasa de interés real neta del 2% anual.

# PENSIONISSSTE

- PENSIONISSSTE, recibió en mayo de 2008 de la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (Procesar), la información de 5,108,619 cuentas de trabajadores pensionarios con el siguiente detalle:
  - Cuentas Inactiva 3,222,053
  - Cuentas Activas 2,071,956

# PENSIONISSSTE

- PENSIONISSSTE, volvió a recibir en mayo de este año de la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (Procesar), la información de 2,235,799 cuentas de trabajadores denominados voluntarios con el siguiente detalle:
  - Cuentas Inactiva 2,104,134
  - Cuentas Activas 131,665

# PENSIONISSTE

- Si el trabajador ya cuenta con una AFORE (porque cotiza o cotizó al IMSS o bien porque eligió una AFORE), dichos recursos de oficio, fueron traspasados para consolidar su cuenta individual.

# PENSIONISSSTE

- Estableció una alianza estratégica con el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), para que a través de sus sucursales reciban todos los trámites de los trabajadores.

## **A. Medios de atención**

- Oficina Matriz
- Más de 500 Centros de Atención en Ventanillas de Bansefi
- Centro de Atención Telefónica
- Portal de Internet con correo electrónico.

# PENSIONISSSTE

Servicios que puede tramitar el trabajador en Pensionissste y Bansefi

## 1. TRÁMITES

### a. Emisión de Resumen de Saldos

Documentación que debe presentar:

- Identificación Oficial
- Comprobante de domicilio (opcional)

En el momento se le entregará

### b. Beneficiarios Sustitutos

Documentación que debe presentar:

- Identificación Oficial
- Comprobante de domicilio
- Firmar la solicitud de usos múltiples que genera el sistema

En 5 días hábiles quedarán registrados en el sistema

### c. Consultas, Aclaraciones y Reclamaciones

Documentación que debe presentar:

- Identificación Oficial
- Comprobante de domicilio
- Firmar la solicitud de usos múltiples que genera el sistema

## 2. RETIROS DE SAR ISSSTE :

Documentación que debe presentar el trabajador para cualquier solicitud de retiro:

- Copia de identificación oficial
- Original de Resolución de no adeudo de crédito para la vivienda
- Copia del comprobante de domicilio
- Copia de Estado de cuenta del banco que manejaba el SAR ISSSTE
- Firmar la solicitud de Disposición de Recurso que genera el sistema

Documentos específicos para:

### a. Retiro por Desempleo

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Copia del último aviso de baja presentado al ISSSTE por la Dependencia u original del documento por el cual la Dependencia da a conocer al trabajador que ha causado baja

### b. Retiro por tener 65 años de edad

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Original o Copia certificada de Acta de Nacimiento ó Copia certificada de Filiación de Empleado Federal ó Copia de Credencial expedida por la Dependencia o Entidad

## **2. RETIROS DE SAR ISSSTE :**

### **c. Retiro por obtener una Concesión de pensión por:**

1. Jubilación
2. Edad y Tiempo de Servicios
3. Cesantía en Edad Avanzada
4. Invalidez
5. Incapacidad Total ó Parcial por un Riesgo del Trabajo

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Original de Concesión de Pensión emitida por el ISSSTE

### **d. Retiro por Incapacidad Temporal**

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Copia certificada del Dictamen de Incapacidad expedido por el ISSSTE

### **e. Retiro por que muere el titular de la cuenta y sus Beneficiarios lo retiran**

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Copia del original del Formulario SAR-ISSSTE 04 ó Copia Certificada de Resolución que determina las personas que son beneficiarias

## **2. RETIROS DE SAR ISSSTE :**

### **f. Retiro por Trámite Judicial**

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Original de Resolución Judicial ó Laudo

### **g. Retiro por cumplir los requisitos de un Plan establecido por la Dependencia ó Entidad**

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Original de Anexo A emitido por la Dependencia o Entidad

### **e. Retiro de futuras aportaciones de SAR ISSSTE por Reingreso**

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Original o Copia Certificada de Acta de Nacimiento ó
- Copia Certificada de Filiación de empleado federal ó
- Copia de Credencial expedida por la Dependencia o Entidad
- Original de reactivación de pensión con sello del ISSSTE
- Copia del último aviso de baja presentado al ISSSTE por la Dependencia

# PENSIONISSSTE

- **Cuenta Individual**

**Se conforma de las siguientes subcuentas**

- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Ahorro solidario.
- Aportaciones complementarias de retiro.
- Aportaciones voluntarias.
- Ahorro de largo plazo.
- Fondo de la Vivienda (únicamente el registro, los recursos son canalizados al FOVISSSTE).

	Retiro	Cesantía y Vejez	Cuota Social	Ahorro Solidario	Vivienda
Dependencia	2.0%	3.175%		6.5%	5.0%
Gobierno			**5.5%		
Trabajador		**6.125%		2.0%	
Total	2.0%	9.3%			

\* Inicia en el 2008 con 3.5% del sueldo básico y se incrementará de manera gradual hasta el 2012.

\*\* Cuota diaria del sueldo mensual del Distrito Federal, actualizándose trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

# PENSIONISSSTE

- La cuenta individual es propiedad del trabajador, por lo que lo acompañará durante toda su vida laboral. Esta cuenta puede mantenerse o transferirse cuando el trabajador cambie de trabajo, inclusive cuando cambie de régimen al cual cotiza (por ejemplo, del ISSSTE al IMSS). Este beneficio se conoce como “portabilidad”.
- El trabajador podrá aportar recursos adicionales a su cuenta individual a través del ahorro solidario, del ahorro complementario de retiro, de las aportaciones voluntarias y del ahorro de largo plazo.
- Si cotiza al ISSSTE con más de un empleo, o de manera simultánea al IMSS, su cuenta individual recibirá las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos ambos empleos.

- **Constitución de SIEFORES ( Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro )**

Se constituyeron las cinco SIEFORES de PENSIONISSSTE.

- En diciembre de 2008 se recibió la acreditación del Bono de Pensión y los recursos para las cuentas individuales de los trabajadores al servicio del Estado que eligieron cuenta individual.

# PENSIONISSSTE

A partir de diciembre de 2008 de acuerdo al Artículo 109 de la Ley, el PENSIONISSSTE deberá invertir en valores, documentos, efectivo y los demás instrumentos que se establezcan en el régimen de inversión determinado por su Comisión Ejecutiva, el cual deberá observar en todo momento las reglas de carácter general que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para la inversión de los recursos invertidos en las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

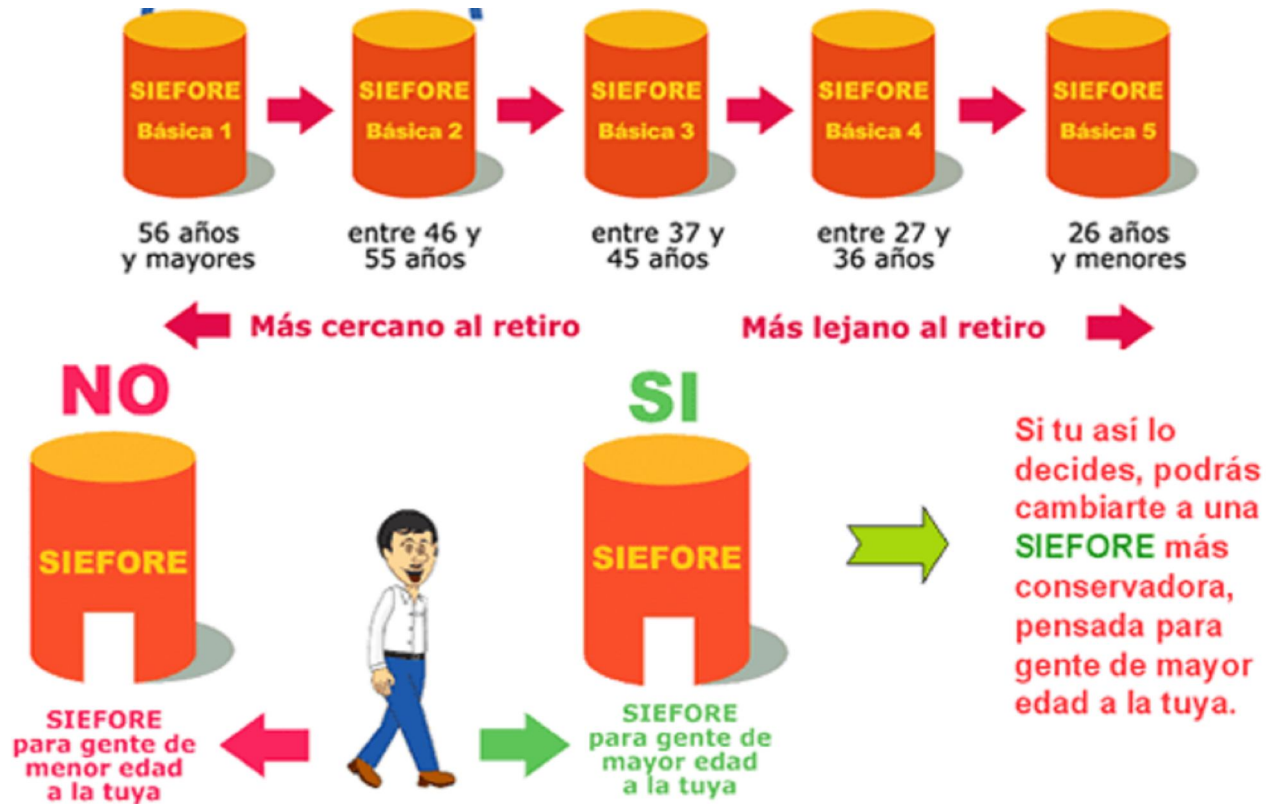
# PENSIONISSSTE

La dirección y administración del PENSIONISSSTE estará a cargo de una Comisión Ejecutiva integrada por dieciocho miembros como a continuación se indica:

- El Director General del ISSSTE.
- El Vocal Ejecutivo del PENSIONISSSTE.
- Tres Vocales nombrados por la SHCP.
- Dos Vocales nombrados por BANXICO.
- Un Vocal nombrado por la STPS.
- Un Vocal nombrado por la SFP.
- Nueve Vocales nombrados por las organizaciones de los trabajadores.

# PENSIONISSSTE

## SIEFORES



Los trabajadores pueden cambiar de SIEFORE cuando lo deseen, siempre que sea una SIEFORE con menor horizonte de inversión que el que les corresponde a su edad.

## Simplificación administrativa

### Resumen de saldo

- ✓ Eliminación de requisitos FOVISSSTE.- El pasado 11 de septiembre se eliminó el requisito de resumen de saldo en trámites con FOVISSSTE.
- ✓ Se incorporó la consulta e impresión de resúmenes de saldo a el ISSSTE web, desde los centros de Trabajo.

# PENSIONISSSTE

## Simplificación de trámites.

- ✓ Para autenticar la titularidad de la cuenta se gestionó ante CONSAR el poder presentar en lugar del comprobante del banco el Talón de Pago y la Hoja única de Servicios.
- ✓ FOVISSSTE sumara las cuentas de SAR-ISSSTE 92 para obtener la capacidad máxima de crédito

# PENSIONISSSTE

## Tramites atendidos en PENSIONISSSTE

<b>Trámites Atendidos en Ventanilla</b>	
Mayo-Diciembre 2008	724,292
Enero-Marzo 2009	424,871
Total	1,149,163

# PENSIONISSSTE

- Para consultar todo lo relacionado con los recursos del SAR ISSSTE, el trabajador podrá llamar a nuestro Centro de Atención Telefónica (CAT), lada sin costo al

17190555 DISTRITO FEDERAL

**01 800 400 1000 y 01 800 400 2000.**

Horario de Atención: 9:00 a 18:00 HRS

Lunes a Viernes

ó

visitar nuestra página web:

[www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)